



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13385

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 110.905,00.- (PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO, CON CERO CENTAVOS), a favor del ex agente Panigazzi Ricardo Emilio, - D.N.I. Nº 13.276.290, Legajo Nº 11412/9, en concepto de 30 días corridos de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 110.905,00

TOTAL \$ 110.905,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 110.905.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de marzo de 2022

edur
REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Schiavone
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0989
DE FECHA 25 MAR 2022

Registrada bajo el N°13385.....
.....
.....